

**ACLARACION DE [www.radarmalvinas.com.ar](http://www.radarmalvinas.com.ar)**

El presente documento: **Memorandum N° 11 del Director General de Antártida y Malvinas Embajador Blanco al Subsecretario de Relaciones Exteriores Embajador Ros (08ENE82)** ha sido extraído de los Anexos (páginas 469 a 472) al Informe Rattenbach y colocado por separado a fin de facilitar su acceso para poder analizarlo y confrontarlo con los hechos y con otros documentos.

Se puede acceder tanto al Informe Rattenbach como a sus Anexos en el sitio:

[www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach](http://www.casarosada.gov.ar/component/content/article/108-gobierno-informa/25773-informe-rattenbach)



**ANEXO N° IV / 2**

LA OPERACION "ALFA" - ALGUNOS ANTECEDENTES

**FOJAS** 438 a 472

**ORIGEN** COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

**REFERENCIAS** CM IV/08/83

**SECRETO**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
MEMORANDUM N° 11

Para información de: S.E. EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.  
EMBAJADOR D. ENRIQUE J. ROS.

Producido por: DIRECTOR GENERAL DE ANTARCTICA Y MALVINAS

Buenos Aires, 8 de enero de 1982.-

ASUNTO: EVOLUCION CUESTION MALVINAS.

1) La República Argentina ha acatado desde el principio del proceso negociador la guía de Naciones Unidas en la materia. En ese contexto se ha adecuado al mandato de la organización para solucionar esta disputa de soberanía por medios pacíficos conforme a las resoluciones adoptadas por la Asamblea General.

De la misma manera y en igual espíritu, el Gobierno argentino ha realizado los mayores esfuerzos, mediante el sistema de apertura de las comunicaciones entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas, para dar debida consideración a los "intereses" de los isleños, en consonancia con las previsiones de la Resolución 2065 (XX) y posteriores de la Asamblea General que se relacionan con el tema. Igualmente ha ofrecido respetar esos "intereses" cuando no afecten nuestra posición de fondo: la devolución de las Islas.

Se ha persistido siempre en los intentos de llegar a una solución política y negociada de la cuestión Malvinas, a través de ruedas negociadoras sucesivas que, no obstante los esfuerzos argentinos, no han dado resultados concretos.

2) A señalar ese estado de cosas a la opinión pública y a puntualizar el estancamiento negociador se dirigió la declaración de esta Cancillería del 27 de julio de 1981 cuya copia se adjunta. Dicho documento enfatizó la constancia y ponderación de la posición argentina a través del largo lapso que ha transcurrido desde el comienzo del ejercicio negociador.

Durante todo ese tiempo, el Reino Unido no ha demostrado receptividad para la posición y propuestas argentinas, por mínimas que estas fuesen, en el sentido de hacer avanzar la negociación. Por el contrario, puede decirse que la inversa ha sido la regla, sea por las demoras impuestas por la actitud británica o aún más, por la obstinada y recurrente postura negativa del Reino Unido en cuanto se ha negado a abordar seriamente y con hondura la negociación sobre la soberanía, que es el objeto esencial de las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

/...!

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
MEMORANDUM

Para información de:.....

Producido por:.....

Buenos Aires,..... de ..... de 19.....

ASUNTO:

/...!

- 2 -

3) Repetidamente y no obstante haber aceptado Gran Bretaña en abril de 1977 términos de referencia de las negociaciones que comprendían en primer lugar la consideración de la cuestión de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ha vuelto ese país sobre lo anteriormente acordado para negarse con diversos subterfugios a abordar concretamente el tema de la soberanía, esencial de la negociación. Así, esos términos de referencia consentidos por el gobierno laborista, fueron desconocidos por la nueva administración conservadora en 1979, regresando a una posición sostenida varios años atrás y hasta pidiendo a los delegados argentinos que nuestro país abandonase su reclamo soberano sobre las islas.

4) Entramos ahora a una nueva etapa del proceso negociador, que se entiende debería ser la última del mismo. No obstante que el tema de la soberanía es el esencial, se puede admitir que la negociación comprenda asuntos que interesan a ambas partes en la disputa y a los isleños como son los conexos a la llamada cooperación económica y el estatuto especial de los malvinenses (salvaguardias y garantías).

5) En tal sentido y como etapas de un proceso que demuestra la falta de voluntad política británica para negociar sobre la soberanía, la delegación de la República a la rueda que está ahora pendiente, tenía instrucciones para plantear la necesidad urgente de negociar sobre soberanía en forma seria, concreta y profunda, sin ulteriores demoras ni intentos de eludir el objeto sustancial de las negociaciones y a ese efecto, presentaría la propuesta de la constitución de una Comisión Permanente Negociadora cuyo término de actuación sería de un año, y en cuyo seno se analizarían las cuestiones de la soberanía, la cooperación económica y de los "intereses" de los isleños. A propósito de esa propuesta, se pediría a la delegación británica una respuesta si fuera posible en la misma reunión o de no ser ello viable, a la mayor brevedad.

6) La iniciativa argentina tendería a determinar de una vez por todas, el grado de buena fé y de voluntad política británica para negociar y arribar a una solución así negociada. De no aceptar

/....

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
MEMORANDUM

Para información de: .....

.....

.....

.....

Producido por: .....

.....

.....

Buenos Aires, ..... de ..... de 19.....

ASUNTO:

/.....

- 3 -

se tal propuesta, la situación resultante probaría claramente esa falta de voluntad política y liberaría a la república para tomar cualquier decisión sobre el tema, facilitándose la explicación de la actitud que se adoptase, vis-a vis la Comunidad Internacional. Por supuesto que tal carencia de voluntad política debería concretarse en un documento que sirviera de denuncia ante las Naciones Unidas acerca de la estéril y equívoca actitud británica y exaltara la paciencia y razonabilidad demostrada por nuestro país a lo largo de las ruedas de negociación efectuadas.

7) De esta manera, lo explicitado en la declaración de la Cancillería del 27 de julio ppdo., la clara exhortación a impulsar resueltamente una negociación seria, profunda y de buena fé y la razonabilidad de la propuesta que introduciría la delegación argentina, serían ejemplos del nivel de responsabilidad que asume nuestro país en el desarrollo y clarificación del proceso negociador y en caso de respuesta negativa o dilatoria, demostrarían como eslabón final de una cadena de esfuerzos, la esterilidad y vacuidad del ejercicio negociador hasta el momento.

8) Tal modo de acción argentino permitiría contar eventualmente con la buena voluntad de parte de la comunidad internacional o por lo menos nos daría elementos para contrarrestar la presión internacional que movilizaría el gobierno del Reino Unido, al colocar en mora a los británicos en lo que concierne a sus deberes como parte en la negociación, conforme con los términos de las resoluciones de Naciones Unidas que la rigen. Ello facilitaría la aceptación por la comunidad internacional de un eventual "fait Accompli", que sería presentado como única vía abierta para obtener satisfacción al reclamo argentino, ante la actitud reacia del Reino Unido. Desde esa posición nueva podría hacerse un nuevo llamamiento a una negociación en términos esta vez más propicios para obtener los objetivos fijados.

9) Toda esta maniobra estratégica permitiría, de producirse el rechazo inequívoco de la iniciativa argentina o la postergación sine die de la respuesta, escalar una serie de medidas posteriores que fueran demostrando fehacientemente la seriedad y firmeza de la postura de nues-

/.....

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
MEMORANDUM

Para información de:.....

Producido por:.....

Buenos Aires,..... de ..... de 19.....

ASUNTO:

/...

- 4 -

tro país y así por ejemplo:

- a) La modificación de las instrucciones políticas respecto al tratamiento de las actividades de buques de terceros países dentro de las 200 millas de Malvinas, en el sentido de uniformarlas con todas las otras aguas argentinas de sus 200 millas. No debe aceptarse la dicotomía del tratamiento actual, más cuando pesqueros extranjeros se están instalando en esas aguas con la autorización británica.
- b) Llevar adelante las operaciones Davidorf y eventualmente Alfa.
- c) Contemplar un posible enfoque más restrictivo de las medidas existentes sobre comunicaciones y las que se pudieran imaginar en el futuro, especialmente de aquellas de orden económico que pudieran dar respiro a la situación de alojamiento económico de las Islas. No hacer nada que no sea rentable o por lo menos que no ocasiona pérdidas financieras.
- d) Medidas bilaterales (mensajes a autoridades británicas, medidas de orden restrictivo en lo económico, suspensión de viajes de funcionarios, etc.)
- e) Medidas multilaterales (de opinión pública, nacional e internacional en Naciones Unidas, etc.)

  
CARLOS LUCAS BLANCO  
EMBAJADOR  
DIRECTOR GENERAL DE ANTARTICA Y MALVINAS